



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 336

LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° D000108-2021-MML-SGC-SAC-SR2 de 13 de setiembre de 2021, el Regidor Metropolitano Carlo André Ángeles Manturano, presenta ante el Concejo Metropolitano, una moción que declara de Interés Metropolitano la 3ra Copa Mundial Futsal Down - Lima 2022, organizada por la Asociación Colectivo 21 Perú (Colectivo Down Perú), que tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con habilidades diferentes, promoviendo una sociedad justa, inclusiva e igualdad de oportunidades para todos y todas;

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día; así también, el Artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Declarar de Interés Metropolitano la 3ra Copa Mundial Futsal Down – Lima 2022, organizada por la Asociación Colectivo 21 Perú (Colectivo Down Perú), de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE